

Servicio de Cementerio

Los horarios de atención de los Servicios Públicos son los siguientes:

Artejévez, de lunes a sábado, de 8:00-12:00 y de 17:00-20:00 horas

Tasarte, de lunes a sábado, de 8:00-20:00 horas.

Funciones:

- Gestión del cementerio municipal y la actividad administrativa funeraria
 - Organización del Servicio de Velatorio. utilización de las instalaciones municipales para el depósito y velatorio
- El Ayuntamiento, como titular del Velatorio, prestará el servicio directamente y será el encargado de organizar el servicio, realizar la limpieza, asumir el mantenimiento de las instalaciones y exigir el cumplimiento de las medidas higiénico-sanitarias dentro del mismo. El Ayuntamiento podrá, cuando lo estime conveniente, prestar el servicio por gestión indirecta.

Normas que rigen el servicio y precios públicos:

TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, CEMENTERIOS MUNICIPALES (Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas Anexo al N° 25, 27 febrero de 2002).

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DEL VELATORIO MUNICIPAL (Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. N° 112, 30 de agosto de 2010).